



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO \$05-MAY-1972

GUACHUCAL (NARINO) LUGAN DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

0+ g.s. rh

M SEXO

31-OCT-1990 PASTO FECHA YEUGAR DE EXPEDICION



A-2305200-00187701-M-0098382141-20091019 _____0017289246A 2

32572278

A QUIEN CORRESPONDA

PODER ESPECIAL

Yo, VICTOR HUGO AGUIRRE PAREDES, identificado con Cédula de ciudadanía N° 98.382.141 de Pasto, por medio del presente, manifiesto que otorgo PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a mi esposa GLORIA MARCELA NAVARRETE ALDANA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.470.763 de Bogotá, para que en mi nombre y representación pueda realizar los trámites pertinentes para la venta del lote de terreno identificado con el # 12, Manzana E, Condominio Campestre Mirador del Sol, ubicada en la vereda La Esperanza, del municipio de lles, departamento de Nariño, adquirida mediante escritura pública N° 1.456 del 07 de mayo de 2.018 en la Notaria Primera del Círculo de Ipiales, identificado con matrícula inmobiliaria N° 244 - 107372 y código catastral N° 0002000000030802800001227, la cual se encuentra debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento, que mi estado civil es casado y que dicho inmueble no se encuentra afectado a vivienda familiar.

Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión; quedando facultado para trasmitir dicha información y responder las indagatorias que trata la ley 258 de 1.996 modificada por la ley 954 de 2.003.

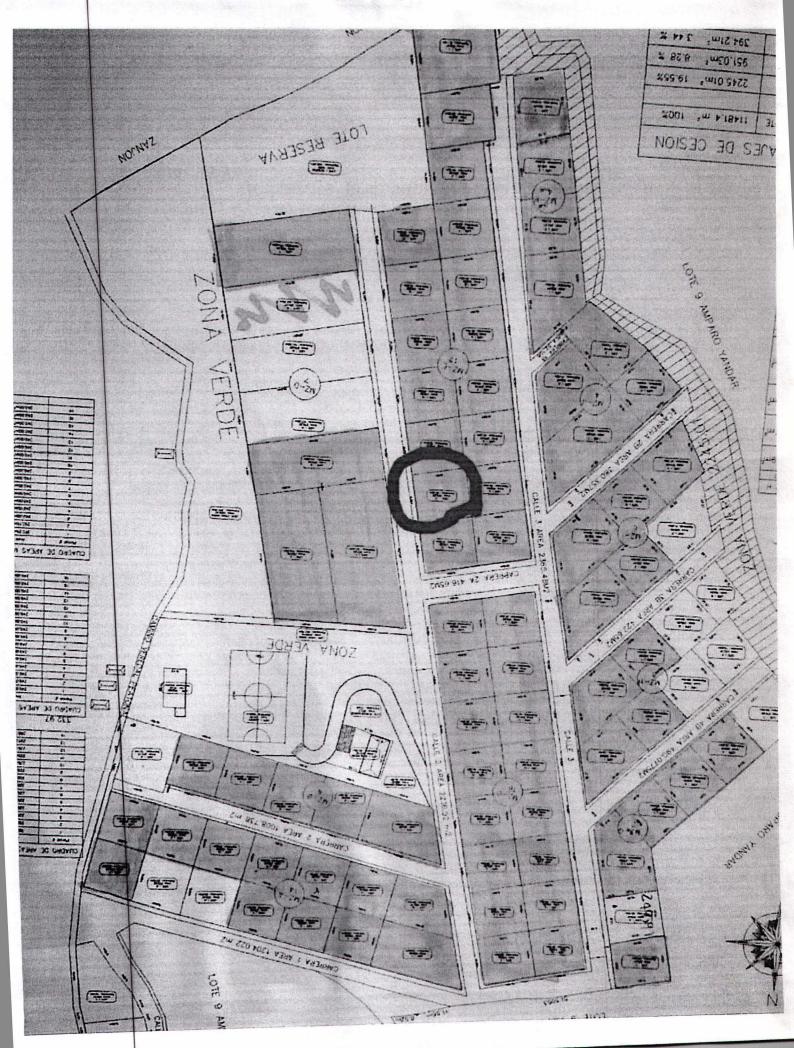
No siendo otro el objeto del presente, me suscribo de usted, agradeciendo de antemano la atención que se digne a darle al mismo.

Atentamente

VÍCTOR HUGO AGUIRRE PAREDES.

C.C. 98,382,141 de Pasto.

Celular 3104061925





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IPIALES CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 244-107372

Pagina 1

Impreso el 14 de Noviembre de 2018 a las 08:29:10 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 244 IPIALES

DEPTO:NARINO

MUNICIPIO:ILES

VEREDA: CAPULI

FECHA APERTURA: 22-03-2017 RADICACION: 2017-1455 CON: ESCRITURA DE: 16-03-2017

CODIGO CATASTRAL: 000200000030802800001227

COD. CATASTRAL ANT.:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

MANZANA E LOTE DOCE CON AREA DE 240.00 M2 CON COEFICIENTE DE 0.82% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.59 DE FECHA 13-03-2017 EN NOTARIA UNICA DE PUERRES (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE

COMPLEMENTACION:

01.) NELSON RODRIGO DE LA CRUZ CUASTUMAL 42.65%; ESTEBAN JOSE CORDOBA CEBALLOS 14.70% Y PROEXCON S.A.S,42.65% ADQUIRIERON POR ENGLOBE TRAMITADO MEDIANTE ESCRITURA # 59 DEL 13-03-2017, DE LA NOTARIA DE PUERRES. INSCRITA AL F.M.I 244-0107317 DE FECHA \$6-03-2017. ANOTACION 1.-02.) NELSON RODRIGO DE LA CRUZ CUASTUMAL Y PROEXCON S.A.S, ADQUIRIERON UNA PARTE POR COMPRA HECHA A: LIDIA NERY YANDAR VILLOTA, POR ESCRITURA # 5309 DEL 22-12-2016, DE LA NOTARIA 1A DE IPIALES. INSCRITA CON FECHA 28-12-2016. ANOTACION 3.- 03.) NELSON RODRIGO DE LA CRUZ CUASTUMAL Y PROEXCON S.A.S, ADQUIRIERON OTRA PARTE POR COMPRA HECHA A: LIDIA NERY YANDAR VILLOTA, POR ESCRITURA # 1492 DEL 28-04-2015, DE LA NOTARIA 1A DE PIALES. INSCRITA CON FECHA 30-04-2015. ANOTACION 2.- 04.) LIDIA NERY YANDAR VILLOTA, ADQUIRIO POR LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD HECHA CON JAVIER LIDORO PUCHANA, NORIEL ORLANDO YANDAR VILLOTA, FERNANDO GERMAN ESTUPI/AN FUERTES, MARIA FATIMA YANDAR PUCHAMA, AYDA DORIS YANDAR VILLOTA, WILLIAM JAIR YANDAR ERAZO, EDGAR FABIAN MU/OZ YANDAR, ALBA LORENA MU/OZ YANDAR, ELIZABETH YANDAR VILLOTA, IRMA AMPARO YANDAR VILLOTA, LUCY VICTORIA YANDAR PUCHANA, LUZ MARINA YANDAR VILLOTA POR ESCRITURA # 5682 DEL 25-10-2010, DE LA NOTARIA 4A DE PASTO. INSCRITA CON FECHA 14-07-2011. ANOTACION 1. LAS ANTERIORES ANOTACIONES SE ENQUENTRAN REGISTRADAS AL F.M.I 244-0092514.- 05.) ESTEBAN JOSE CORDOBA CEBALLOS, ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A: IRMA AMPARO YANDAR VILLOTA, POR ESCRITURA # 1770 DEL 12-05-2016, DE LA NOTARIA 1A DE IPIALES. INSCRITA AL F.M.I 244-0105509 Y 244-0105510 DE FECHA 17-05-2016. ANOTACION 1.1.- IRMA AMPARO YANDAR VILLOTA, ADQUIRIO POR LIQUIDACION DE COMUNIDAD REALIZADA CON JAVIER LIDORO PUCHANA, NORIEL GRLANDO YANDAR VILLOTA, FERNANDO GERMAN ESTUPIAN TUERTES, MARIA TATIMA YANDAR PUCHANA, LUCY VICTORIA YANDAR PUCHANA, AYDA DORIS YANDAR VILLOTA, WILLIAM JAIR YANDAR ERAZO, EDGAR FABIAN MUJOZ YANDAR, ALBA LORENA MU/OZ YANDAR, ELIZABETH YANDAR VILLOTA, IRMA AMPARO YANDAR VILLOTA, LUZ MARINA YANDAR VILLOTA Y LIDIA NERY YANDAR VILLOTA, POR ESCR. 5682 DEL 25-10-2010 NOTARIA 4 DE PASTO, LA CUAL SE REGISTRO EL 14-07-2011 EN EL F.M.I. 244-92511, ANOTACION 01.- 6.- ALBA LORENA Y EDGAR FABIAN MU/OZ YANDAR, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESIONAL DE ALBA PIEDAD YANDAR VILLOTA, MEDIANTE ESCR. 989 DE 27-05-2011, NOTARIA 2 DE PASTO, POR LA SUMA DE \$14.376.000, LA CUAL SE REGISTRO EL 17-06-2011 EN EL F.M.I. 244-40834, ANOTACION 10. 71 FERNANDO GERMAN ESTUPIZAN FUERTES. ADQUIRIO-SU CUOTA, POR DACION EN PAGO DE OSCAR DE JESUS YANDAR VILLOTA, MEDIANTE ESCR., 1150 DE 09-06-2010 NOTARIA 2 DE PASTO, POR VALOR DE \$15.000.000, LA CUAL SE REGISTRO EL 11-06-2010 EN EL F.M.I. 244-40834, ANOTACION 08.- 8.-AYDA DORIS, ELIZABETH, IRMA AMPARO, LIDIA: NERY, LUZ MARINA, OSCAR DE JESUS, NORIEL ORLANDO YANDAR VILLOTA, JAIR YANDAR ERAZO, EDGAR FABIAN, ALBA LORENA MUJOZ YANDAR, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESIONAL DE LA CAUSANTE IRMA TULIA VILLOTA DE YANDAR, POR SENTENCIA DEL 11-06-2008 DEL JUZGADO 1 DE FAMILIA DE PASTO, POR VALOR DE \$167.460.000, LA CUAL SE REGISTRO EL 23-04-2010, EN EL F.M. 244-40834, ANOTACION 07.- 9.- ELIZABETH YANDAR, OSCAR DE JESUS, NORIEL ORLANDO YANDAR VILLOTA, WILLIAN JAIR YANDAR ERAZO, AIDA DORIS YANDAR VILLOTA, MARIA FATIMA, LUCY VICTORIA, JAVIER LIDORO YANDAR PUCHANA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESIONAL DEL CAUSANTE LUIS GERARDO YANDAR MALES, MEDIANTE SENTENCIA DEL 22-10-2003 DEL JUZGADO 3RO DE FAMILIA DEL CTO DE PAASTO, LA CUAKL SE REGISTRO EL 17-04-2006 EN EL F.M.I. 244-40834, ANOTACION 06.- 10.- ALBA PIEAD, LIDIA NERY, IRMA AMPARO, LUZ MARINA YANDAR VILLOTA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESIONAL DEL CAUSANTE LUIS GERARDO YANDAR MALES, MEDIANTE SENTENCIA DEL 12-12-2003



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IPIALES CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 244-107372

Pagina 3

Impreso el 14 de Noviembre de 2018 a las 08:29:10 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: CORDOBA CEBALLOS ESTEBAN JOSE

79955916 X

A: PROEXCON S.A.S

9007042042

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 22-10-2018 Radicacion: 2018-6091

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2624 del: 18-10-2018 NOTARIA PRIMERA de PASTO

ESPECIFICAÇION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 59 DEL DEL 13-03-2017 DE LA NOTARIA DE PUERRES EN EL SENTIDO DE

ESTABLECER LA RESOLUCION QUE APROBO PLANOS PARA LA CONSTITUCION DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL QUE

CORRESPONDE A LA RESOLUCION # 001 DEL 28-02-2017 DE PLANEACION MUNICIPAL DE ILES. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: DE LA CRUZ CUASTUMAL NELSON RODRIGO

13011116

X

A: CORDOBA CEBALLOS ESTEBAN JOSE

79955916

A: PROEXCON S.A.S

9007042042

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO2 Impreso por:CAJERO2

TURNO: 2018-45419

suede

FECHA: 14-11-2018

La Registradora Seccional: MARIA VICTORIA CAICEDO CALDERON

LAGUARDA DE LA FE PUBLICA